

BUIN, 04 OCT 2013

DECRETO TC. N° 220 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- El **Memorándum N° 467**, de fecha 29 de Agosto de 2013, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato al Sr. Administrador Municipal, a través del cual solicita autorizar la compra de los productos que se detallan para mantener un stock de entrega de ayuda ante emergencia.

5.- El **Memorándum N° 539**, de fecha 17 de Septiembre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación donde solicita al Sr. Alcalde decretar la aprobación de la compra por Convenio Marco de frazadas, camas y camarotes, a la Empresa **Heraldo Castro Palma**. Se adjunta Orden de Compra N° 2723-63-CM13, de fecha 10 de Septiembre de 2013, emitida por la SECPLA y Certificado N° 42, de fecha 13 de Septiembre de 2013, emitido por la DAF.

6.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 26 de Septiembre de 2013.

DECRETO.

1.- **Apruébese** de la compra de frazadas, camas y camarotes, a través de **Convenio Marco**, suscrito con la Empresa **HERALDO CASTRO PALMA**, RUT N° 6.092.291-8, con domicilio en Santa Rita N° 03501, Parque Industrial San Bernardo.

2.- El valor total de la adquisición es de **\$2.531.725.- (dos millones quinientos treinta y un mil setecientos veinticinco pesos) IVA Incluido**, según lo indicado en la **Orden de Compra N° 2723-63-CM13**, de fecha 10 de Septiembre de 2013.

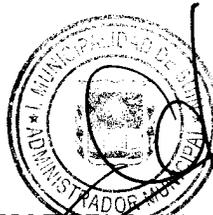
3.- La Adquisición se ejecutó según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

4.- El gasto generado por la adquisición será financiado a través del ítem presupuestario 24.01.001.001 "Emergencia Social".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



MARCELO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

MCZ. BMG. VFG. R.J.G. mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\ID° TC\Convenio Marco\Heraldo Castro Palma_Frazadas, Camas y Colchones DIMAAO.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl